



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

4171 MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA PEONES LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS. AMPLIACIÓN PLAZAS COVOCADAS

ANUNCIO

Por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, nº 2026-2563 de fecha 29/05/2026, se modifican las bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas vacantes de personal laboral fijo, con funciones de Peón de Limpieza de Edificios Públicos ½ jornada (Grupo AP), mediante Concurso-Oposición libre, que son como sigue:

“PRIMERO.- Modificar las bases para la contratación como personal laboral fijo de cuatro Peones de Limpieza de Edificios Públicos con ½ jornada, pertenecientes al Grupo AP, publicadas en el BOP de Alicante núm. 58, de 16 de marzo de 2026, resultando como se transcribe a continuación:

“Es objeto de las presentes bases la contratación como personal laboral fijo de seis Peones de Limpieza de Edificios Públicos con ½ jornada, pertenecientes al Grupo AP, que se incluyen en la Ofertas Públicas de Empleo correspondiente a los ejercicios de 2024, aprobada por Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 43, de fecha 29/02/2024 y 2025, aprobada por Junta de Gobierno de 7 de abril de 2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 68, de fecha 09/04/2025, y Oferta de Empleo Público de 2026, aprobada por Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98, de fecha 27/05/2026.

A las plazas anteriores, podrán agregarse las nuevas vacantes de Peón de Limpieza de Edificios Públicos a ½ jornada, que se produzcan durante el primer semestre del año de la convocatoria, previa inclusión en la Oferta de Empleo Público correspondiente, y siempre que no hubiera finalizado el proceso selectivo.



Régimen	Personal Laboral Fijo
Unidad/Área	Administración Especial/Servicios Especiales/Personal de Oficios
Categoría Profesional	AP
Titulación	Sin requisito de titulación
Vacantes	6 (LAP0114, LAP0118, LAP0127, LAP0130, LAP0133 y LAP0136).
Jornada	½ jornada
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Funciones encomendadas	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza general y mantenimiento de la higiene de las dependencias municipales (oficinas, despachos, salas de reuniones, lavabos, pasillos, escalas, zonas comunes, etc.).• Barrido, frotado, aspiración, desempolvado y desinfección de tierras, muebles, puertas, ventanas, sanitarios y otras superficies o elementos propios de los espacios asignados.• Limpieza de vidrios interiores, así como de superficies acristaladas accesibles, espejos y otros elementos similares.• Gestión y vaciado de papeleras y contenedores de residuos, así como su separación según las fracciones de reciclaje establecidas.• Reposición de consumibles higiénicos, como por ejemplo papel higiénico, jabón, toallitas, bolsas de basura y otros elementos necesarios para el mantenimiento de la higiene.• Uso, conservación y mantenimiento básico de los equipos, enseres y productos de limpieza puestos a disposición por el Ayuntamiento.• Aplicación adecuada de productos químicos de limpieza y desinfección, siguiendo el modo de empleo y las normas de seguridad vigentes.• Cumplimiento estricto de las normas y protocolos de seguridad e higiene laboral, así como de los procedimientos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales.• Colaboración con otros servicios municipales en aquellas tareas relacionadas con la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones, cuando así sea requerido.• Todas aquellas otras tareas de naturaleza similar que, en relación con el puesto de trabajo, le sean encomendadas por su superior jerárquico dentro del ámbito de sus funciones.



SEGUNDO.- Igualmente se modifican de las Bases aprobadas por Decreto nº 2026-1275, de fecha 16 de marzo de 2026, cualquier referencia que se haga en relación con el número de plazas convocadas, siendo el número correcto de 6 plazas convocadas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, página web municipal, para mayor difusión”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,

José Luis Sáez Pastor

//Documento firmado electrónicamente//